

## MISIÓN ESTUDIO A FORT LAUDERDALE, (FLORIDA) - EEUU Del 30 Octubre al 3 Noviembre 2019

Madrid, 19 de Septiembre de 2019

ANEN con el apoyo de ICEX España Exportación Inversiones, en el marco del Plan Sectorial 2019, por la presente convoca la **Misión Estudio a Fort Lauderdale**, condado de Broward, Florida, con objeto de visitar y establecer contactos en la feria Fort Lauderdale International **BoatShow** valorar una posible participación agrupada de empresas españolas en el futuro.

### 1. INFORMACION SOBRE LA FERIA Y OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR EN ESTADOS UNIDOS

Se desplazará un representante de la entidad colaboradora (ANEN) y un máximo de dos empresas del sector.

El objetivo de la misión es conocer la feria, tanto el perfil de expositores como el de visitantes, los canales de distribución y las oportunidades que ofrece para el sector náutico español.

Se mantendrán reuniones con los organizadores de la feria de manera a poder valorar una futura participación agrupada de empresas españolas.

### 2. APOYO ICEX

- La ayuda máxima de ICEX para esta actividad es de **1.500 euros**, correspondiente a DOS bolsas de viaje de 750 euros para las dos empresas seleccionadas. La Asociación podrá solicitar asimismo una bolsa de viaje por el mismo importe.
- El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en documento Bolsas de Viaje 2019, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.
- Los gastos de gestión de la ayuda ICEX, serán de un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados tras la liquidación de la misma. Los gastos serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.
- Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Estudio a un mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda.

- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ANEN seleccionará entre las empresas que deseen participar, aquellas cuyos perfiles se consideren los más adecuados en base a los siguientes criterios:

Puntuación total (60 puntos):

- Orden de inscripción (hasta 30 puntos)
- Adecuación del producto o servicio al objetivo de la misión (hasta 20 puntos)
- Idoneidad del producto. Se valorará la diversidad de empresas en la misión (hasta 10 puntos)

### 4. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Misión Estudio a Fort Lauderdale que ANEN organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada por la Consejera Delegada en la Resolución de fecha 19/09/2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### 5. JUSTIFICACION

Para gestionar el cobro de la ayuda se solicitará que la empresa aporte el billete de avión original y tarjetas de embarque, las facturas de hotel originales y un informe de resultados en el plazo de 30 días, como máximo, después del viaje. La empresa puede perder el derecho a la subvención si no aporta los documentos mencionados.

Temporalidad: No se concederá apoyo (bolsa de viaje) a las empresas que participen en una misión más de 3 veces en los últimos cinco años al mismo mercado.

ICEX podrá no aprobar bolsas de viaje a favor de una empresa cuando, bien desde los Servicios Centrales de ICEX o desde la Oficina Comercial, se detecte que la empresa ya

cuenta con un distribuidor estable en el país, o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado.

## 6. PERSONAS DE CONTACTO

- ANEN: Jose Luis Fayos [jlfayos@anen.es](mailto:jlfayos@anen.es) T. 629 63 95 90
- ICEX: Consuelo Martínez [consuelo.martinez@icex.es](mailto:consuelo.martinez@icex.es) T. 913496177

## 7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finaliza el 11 de octubre de 2019

## CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

## CHEQUE BREXIT

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para paliar los efectos de la posible salida del Reino Unido de la UE, ha aprobado la creación del "Cheque Brexit" como línea de apoyo a las PYMES españolas cuyo negocio esté afectado por el proceso del Brexit. Este "Cheque Brexit" consiste en un descuento en el precio de los Servicios Personalizados que presta ICEX a través de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. Aquellas empresas que cumplan los requisitos exigidos (consultar web <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/sala-prensa/NEW2019813720.html>) podrán beneficiarse de un descuento en la tarifa oficial que puede alcanzar hasta el 80% en el caso de PYMES y el 60% al resto de

empresas, con un máximo de tres servicios por empresa. Los Servicios Personalizados disponibles para las empresas comprenden la identificación de socios locales y elaboración de agendas de reuniones en cualquier país del mundo. Este descuento afecta a aquellos SS.PP. que hayan sido pagados/contratados en fecha posterior al 15 de febrero de 2019, no siendo dicho descuento acumulable a otros existentes”.

## **FONDOS FEDER**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto: “Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

## **IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada que se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA MISION ESTUDIO A FORT LAUDERDALE

### Broward, Florida

LUGAR	Broward, Florida
FECHAS	DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2019
RAZÓN SOCIAL	
CIF	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	
PERSONA DE CONTACTO	

En ....., a ..... de..... de 2019

Firmado y sellado

Nombre y cargo